

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 1 de 39</b>

17.

**Lugar y Fecha de Presentación:** Fusagasugá, 2023 – 08 – 30.

**Presentado a:** Doctor  
**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Rector

Doctora  
**ISABEL QUINTERO URIBE**  
Secretaria General

Universidad de Cundinamarca

**Referencia:** Actividad litigiosa que permita evidenciar el control oportuno en las actividades. en cada uno de los ciclos de defensa jurídica de los procesos a cargo. Vigencia 2022-primer semestre 2023 julio. AJUR 008.segundo seguimiento.

**Periodo de Seguimiento:** **Fecha de Inicio:** 2023 – 07 – 23.  
**Fecha de Finalización:** 2023– 08 – 22.  
**Total Horas:** 48 Horas.

**Objetivo:** Seguimiento y verificación de Actividad litigiosa procesos judiciales que para establecer el control oportuno en las actividades y estado a la fecha. en cada uno de los ciclos de defensa jurídica de los procesos a cargo AJUR 008. Vigencia 2022-primer semestre 2023.

**Alcance:** Presentar informe de seguimiento describiendo el estado actual de los procesos judiciales, teniendo en cuenta para el pronunciamiento la información plasmada y entregada por la Dirección Jurídica relacionada en el formato AJUR008. vigencia 2022 y primer semestre del 2023. procesos archivados y los nuevos.

**Asesor(es) de Control Interno:** **Cesar Augusto Bernal Silva**  
Asesor de Control Interno.

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b> <b>PAGINA: 2 de 39</b>

La Dirección de Control Interno de la Universidad de Cundinamarca con fundamento en la Ley 87 de 1993 y complementarias, realizó seguimiento a la actividad litigiosa del 2022 y I semestre 2023.

Así las cosas, a continuación, se presentan los resultados de dicho seguimiento.

### **1. Actividades desarrolladas:**

La Dirección de Control Interno de la Universidad de Cundinamarca con fundamento en la Ley 87 de 1993 y complementarias, realizó seguimiento a la actividad litigiosa vigencia 2022 – primer semestre 2023.

Así las cosas, a continuación, se presentan los resultados de dicho seguimiento.

En atención a la actividad asignada y con el fin de determinar e informar el estado actual como el número de procesos judiciales, se requirió en forma verbal y mediante correo a la Directora de la oficina jurídica la información detallada y discriminada.

La jefe de la oficina jurídica en atención a la solicitud remite informe de lo gestionado y actuado como actividades a la Dirección de control Interno, mediante el correo de agosto 8 de 2023 AJUR 008 (ver anexo) actividades adelantadas así:

Donde relaciona el universo de los procesos judiciales que cursan a la fecha y los nuevos, para lo cual remiten el informe actualizado a 30 julio de 2023. El cual contiene identifica y describe de manera individual cada proceso, la asignación de reparto y nombre del profesional del derecho, igualmente describe número de orden numeral consecutivo, numero del proceso, autoridad judicial que conoce, tipo de proceso, tipo de acción judicial, cuantía inicial de la demanda, hechos de la demanda, fecha de admisión, demandante, demandado, estado actual del proceso, sentido del fallo en contra, sentido del fallo a favor, fecha, y valor de la liquidación.

según relación AJUR 008, allegan relación total de 150 procesos, los cuales corresponden y tiene origen desde la vigencia 2014 continuado hasta julio de 2023, lo anterior por cuanto son los mismos procesos que vienen arrastrados de vigencias anteriores, más los que nacen para el 2023, para selección de la muestra y conforme al alcance se selecciona los procesos archivados y los nuevos procesos.

De acuerdo con el alcance a julio 2023, se solicitó de manera verbal la información, para lo cual, mediante correo de agosto 11 de 2023, la Dirección Jurídica informa

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 3 de 39</b>

La dirección reporto el seguimiento de 160 procesos judiciales vigencia 2023 a corte de 31 de julio, relaciona y describe los procesos archivados y nuevos:

1. PROCESOS ARCHIVADOS: Una vez realizado la verificación y depuración de los procesos, se evidencio el archivo de 27 procesos por sentencias favorables, desfavorables, acuerdo conciliatorio, entre otros.
  
2. Cobro coactivo total 1.
3. Nulidad y restablecimiento del derecho total 14.
4. Nulidad electoral total 1.
5. Controversia contractual total 2.
6. Ejecutivo total 2.
7. Recurso de insistencia total 1.
8. Reparación Directa Total 2.
9. Ordinario laboral. total 1
10. Verbal reivindicatoria de dominio total 1
11. Denuncia penal total 1.
- 12.
13. TOTAL----- 27.

Se observa que se viene adelantando desde lo procedimental las actuaciones pertinentes para cada tipo de acción judicial y modalidad de proceso jurídico, entre otros ejecutivos, civiles, policivos, penales, nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ordinario laboral, acción de repetición reivindicatorios, cobro coactivo, quejas, sancionatorios, contencioso administrativo entre otros, presentando dentro de los términos y tiempos pertinentes, las acciones judiciales pertinentes y gestiones debidamente argumentadas y tipificadas normativamente con su material probatorio.

En consecuencia, se evidencia buena gestión en cuanto la custodia cuidado y protección a los procesos judiciales, por parte de Los profesionales en cabeza de la Dirección jurídica.

Conforme el análisis y de acuerdo a las actuaciones se archivaron 27 procesos, sin embargo, en los procesos los numerales 6 y 7 se archivan, pero con sentencias desfavorable para la UdeC, evidenciando que 25 procesos obtienen un resultado favorable. Siendo estos:

Proceso identificado número 16 del AJUR 008, Numero asignado 253073333001-2017-00170-00 corresponde “reparación directa” la universidad siendo condenada a título de compensación por el valor

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b> <b>PAGINA: 4 de 39</b>

de (\$9.962.827) y en costas por la suma de (\$996.282). 03/09/2021 se efectuó pago sentencia por valor de \$12.484.233.

02/09/2022 se notificó por estado auto que dispone "primero: por secretaría, hágase entrega del depósito judicial no. 431220000025080 por valor de \$11.320.497 consignado el 14 de septiembre de 2021 a favor del señor Luis Eduardo Rojas Bohórquez, docente, hechos por no pago honorarios causados 2017.

por lo anterior se configura un posible detrimento patrimonial por valor de \$11.320.497, al no evidenciar la actuación ni procedimiento con la cual se alerte a las dependencias competentes para realizar las gestiones con el fin de recuperar los dineros y que estos sean reintegrados a las arcas y patrimonio de la universidad, hecho que se puede constituir en un posible detrimento patrimonial.

Presuntos responsables: Director posgrados 2016 -comité saneamiento contable. Circunstancias de modo tiempo y lugar.

Proceso número 17 del AJUR 008, Numero asignado 253073333002-2017-00171-00 reparación directa, la universidad siendo condenada a título de compensación por agencias en derecho por valor de (\$700.000)

La UdeC cancelo \$7.419.857, conforme a lo condenado.

4/06/2021 Fijación en estado autorizase el pago del depósito judicial no. 431220000021650 por valor de \$7.419.857 a favor del señor Pablo Emilio Cubillos Mayorga. docente, hechos por no pago honorarios causados 2017.

por lo anterior se configura en detrimento patrimonial por valor de \$7.419.857, al no evidenciar la actuación ni procedimiento con la cual se alerte a las dependencias competentes para realizar las gestiones con el fin de recuperar los dineros y que estos sean reintegrados a las arcas y patrimonio de la universidad, hecho que se puede constituir en un posible detrimento patrimonial.

Presuntos responsables: Director posgrados 2016 -comité saneamiento contable. Circunstancias de modo tiempo y lugar.

Conforme lo anterior el equipo auditor requiere como seguridad jurídica del asesoramiento desde lo procedimental, procesal como legal de la Dirección jurídica, tomando como base el pronunciamiento jurídico soportado para solucionar y dilucidar la inquietud y con ello dar respuesta de conclusión de fondo al informe, resolviendo presentar ante el superior jerárquico la observación y exponerla ante la comisión de Control Interno, para que en su saber establezca y presente alternativas o direccionamientos que nos permitan dentro de un proceso o procedimiento, tomar una decisión eficaz y responsable para pronunciamiento definitivo, es así como en la comisión llevada a cabo el día Viernes 25 de Agosto de 2023, se expone en pleno la observación hallazgo procesos archivados con sentencia

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b> <b>PAGINA: 5 de 39</b>

desfavorable, según informe de AJUR las numero 16 y 17 del plenario, para lo cual una vez expuestas la comisión como decisión indica que es necesario llevar el caso de los hallazgos expuestos, ante el comité de aseguramiento a la calidad “SAC”.

Por lo anterior se compulsó y dio conocimiento, y hasta tanto no se lleve a cabo el comité SAC, y se conozca pronunciamiento definitivo frente a la inquietud planteada y expuesta, se encuentra en ejecución y suspensión, dejando para verificación y pronunciamiento definitivo en el próximo seguimiento que se realice a la Dirección jurídica la actividad litigiosa, respecto seguimiento de los procesos archivados con sentencia desfavorable para la Universidad de Cundinamarca, de acuerdo a lo que decida en el mencionado comité SAC. EN EJECUCION.

Igualmente y teniendo en cuenta los hechos observados en los hallazgos diagnosticados de los procesos archivados con sentencia desfavorable, según informe de agosto 11 de 2023, los numero 16 y 17 del cuadro allegado y en atención a la actividad encomendada complementaria al informe consecuencia de la comisión de control interno del viernes 25 de agosto, se solicitó a la Dirección jurídica el jueves 7 de septiembre informar lo actuado respecto las acción de repetición con fundamento en el cumplimiento y aplicación del (AJUP 09 PROCEDENCIA ACCION DE REPETICION), y resultado, respecto los dos procesos archivados referenciados, y gestiones en especial en cuanto la **responsabilidad fiscal** cuyo fin es recuperar las cuantías.

Informar y sustentar legalmente quien tiene por función y competencia procedimental iniciar la acción de repetición. Informar si dentro de la norma rectora respecto los procesos en contra aun aplica la acción de repetición, lo anterior con el fin de establecer si jurídica y administrativamente se recupera los dineros descritos en cada caso. Y si no es viable cuales son las medidas, políticas o plan de contingencia para prever no se siga afectando el patrimonio de la universidad con estos pagos, Lo anterior para con la respuesta soportada por la Dirección Jurídica, pronunciamos de forma definitiva en el informe de procesos judiciales respecto los procesos archivados en contra. Una vez se obtenga respuesta se realizará el pronunciamiento en el próximo seguimiento a actividad litigiosa. AJUR 008. EN EJECUCION

Cabe aclarar que hasta tanto no se tenga pronunciamiento del correo radicado por parte de control interno el 7 de septiembre los anteriores hallazgos se dejan en suspensión y no proceden hasta tanto no se cuente con el diagnóstico y pronunciamiento jurídico definitivo. Lo anterior con fundamento en el oficio radicado por la Dirección de Control Interno ante la Dirección jurídica el 7 de septiembre de 2023.

Igualmente se dejan en suspensión y no proceden los hallazgos antes descritos hasta tanto el comité SAC determine y establezca de forma definitiva los lineamientos al igual que el comité estratégico, en suspensión y seguimiento.

*Tabla 1 Procesos archivados (a favor y en contra)*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 6 de 39</b>

No.	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
1.	TESORERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	COBRO COACTIVO	ALCALDIA DE GIRARDO T	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	<p>Se levantaron medidas cautelares - sin manifestación formal frente a excepción de pago. 22/11/2021 se radico derecho de petición solicitando objeto de embargo en cuentas bancarias en las que la UdeC es titular (pendiente respuesta)</p> <p>El 9 de junio se recibió respuesta por parte del tesorero de la Alcaldía de Girardot, ante derecho de petición en el cual se solicitaba información de orden de embargo dispuesta por la entidad mencionada bajo el expediente no. 16507 bajo el radicado de ventanilla No. 4792 el 09 de junio de 2022.</p> <p>Auto de terminación N° 111, los títulos judiciales ya se encuentran autorizados para su respectiva devolución.</p> <p>según lo anteriormente expuesto, la entidad autorizada para dicha devolución es el banco agrario de Colombia, por lo tanto, es importante que se acerquen a dicha entidad con el fin de solicitar información pertinente al procedimiento para reclamar los títulos en mención. aclaramos que este trámite lo puede realizar en cualquier banco agrario de Colombia del país"</p> <p>05/08/2022 se dio inicio al proceso de otorgamiento</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SC1r062
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 4
	INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA: 2020-05-22 PAGINA: 7 de 39

No.	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
					<p>de poder a la tesorera de la UdeC con el fin que se diera tramite al reclamo de los títulos judiciales que se encontraban a disposición de la UdeC dentro del presente proceso</p> <p>18/08/2022 tesorería remitió soportes de los depósitos judiciales reclamados y copia de las consignaciones correspondientes, lo que significa la terminación y archivo del presente procedimiento administrativo de cobro por jurisdicción coactiva abierto.</p> <p>* Se archiva proceso al haberse efectuado la reclamación de los depósitos judiciales de los dineros que habían sido embargado.</p>
2.	250002337000-2015-01041-01	NULIDAD	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - UDEC-	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	<p>El 3/07/2020 notifica sentencia del 25/06/2020 que modifica la sentencia proferida el 5 de abril de 2018 por el Tribunal Administrativo De Cundinamarca Sección Cuarta Subsección B, en su lugar declarar probada de oficio la excepción de cosa juzgada. en consecuencia, esté se a lo resuelto en la sentencia del 7 de marzo de 2018 cuya aclaración se negó con la providencia del 30 de mayo de 2018 proferida por el Tribunal Administrativo De Cundinamarca Sección</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 8 de 39</b>

No.	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
					<p>Cuarta Subsección A en el expediente 25000-23-37-000-2014-00281-00. 2. sin condena en costas en esta instancia.</p> <p>17/07/2021 de conformidad con el artículo 203 del CPACA se realizó él envió de la sentencia ejecutoriada a la entidad demandada.</p> <p>* Se archiva proceso con sentencia desfavorables para la UdeC, al negarse las pretensiones de la demanda que tenía como finalidad la nulidad de la ordenanza No. 207 de 2013.</p>
3.	253073333001-2015-00313-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE IGNACIO ACOSTA MERCHAN VS UDEC	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - UDEC-	<p>El 29/05/2020 se notifica electrónicamente a la UdeC sentencia de segunda instancia del 30/04/2020 que confirma la decisión que negó las pretensiones de la demanda.</p> <p>4/02/2021 obedézcase y cúmplase lo resuelto por El H. Tribunal Administrativo De Cundinamarca-Sección Segunda-, en la providencia de 30 de abril de 2020, por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho el 11 de diciembre de 2017, en la que se negó las pretensiones de la demanda.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 9 de 39</b>

No.	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
					* Se archiva proceso con <u>sentencia favorables para la UdeC</u> al negarse las pretensiones de la demanda.
4.	250002341000-2019-00892-00	NULIDAD ELECTORAL	CESAR AUGUSTO MOYA COLMENARES VS UDEC	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y ADRIANO MUÑOZ BARRERA	<p>09/06/2022 Sentencia confirmar sentencia del 10 de febrero de 2022, por medio de la cual la Sección Primera, Subsección "B" Del Tribunal Administrativo De Cundinamarca, negó las pretensiones de la demanda, por las razones expuestas en esta providencia.</p> <p>18/11/2022 Pase archivo pase archivo – JDSC</p> <p>13/12/2022 Archivo caja 44914.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencia favorables para la UdeC</u> al negarse las pretensiones de la demanda.</p>

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 10 de 39</b>

No.	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
5.	257543103002-2016-00158-01	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	E.S.E MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA Y DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	<p>El 1/10/2019 se notifica por estado sentencia del 10/10/2019 que revoca sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soacha, el 09 de septiembre de 2017, negando las pretensiones de la demanda Reivindicatoria.</p> <p>Fue interpuesto recurso de casación, pero el 21/09/2020 notifica por estado auto del 18/09/2020 obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la corte suprema de justicia en providencia de fecha 6 de julio de 2020, que declaró bien denegado el recurso de casación interpuesto por la parte demandada, en contra de la sentencia proferida por el Tribunal.</p> <p>* Se archiva proceso con sentencia desfavorable para la UdeC al negarse las pretensiones de la demanda.</p>
6.	110010324000-2021-00528-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<p>16/05/2022 Ramiro Rodríguez López apoderado demandante y Jhon Edwin Perdomo García apoderado demandado, - presentan solicitud de terminación del proceso por mutuo acuerdo</p> <p>21/06/2022 notifica por estado auto del 15/06/2022 que: primero: aceptar el desistimiento de la demanda presentado de</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 11 de 39</b>

No.	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
					<p>manera conjunta por los apoderados judiciales de la parte actora y de la parte demandada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>29/06/2022 archivo.</p> <p>* Se archiva proceso por acuerdo mutuo de desistimiento de la demanda presentada.</p>
7.	252904003002-2014-00505-00	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	YALILE HIDALGO ALMONACI D Y WILSON DAZA CLAVIJO	<p>01/08/2022: Auto decreta desistimiento tácito</p> <p>05/08/2022: Se interpone recurso de reposición</p> <p>24/11/2022: Se abstiene de dar trámite al recurso toda vez que no me encuentro reconocida en el proceso como apoderada.</p> <p>* Se archiva proceso por auto decreta desistimiento tácito.</p>
8.	250002341000-2022-01360-00	RECURSO DE INSISTENCIA	GONZALO ESCOBAR REYES	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<p>13/04/2023 Declárase improcedente el recurso de insistencia presentado por el señor Gonzalo Escobar Reyes, de conformidad con lo expuesto en la cuestión previa de esta providencia.</p> <p>04/05/2023 Archivo</p> <p>* Se archiva proceso por <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al declarar</p>

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 12 de 39</b>

No.	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
					improcedente el recurso de insistencia.
9.	258993333003-2017-00034-01	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	SANCHEZ GOMEZ Y CIA LTDA	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	<p>El 06/07/2020 Se dicto sentencia 2da instancia donde se resolvió: "primero: revocar la sentencia del 3 de mayo de 2018, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial De Zipaquirá. segundo: en consecuencia, negar las pretensiones de la demanda.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al negar las presentaciones de la demanda.</p>
10	700013333006-2016-00191-00	NULIDAD	JULIO RAFAEL GUZMAN RODELO	MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE)/ UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<p>15/09/2021 se dio continuidad de audiencia para presentación de alegatos de conclusión y se dictó sentencia negando las pretensiones y no se apeló el fallo debido que no había representación de la parte demandante. 16/09/2021 se remite por correo el fallo ejecutoriado.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b> <b>PAGINA: 13 de 39</b>

No.	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
					* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u> , al negar las presentaciones de la demanda.
11	253073333001-2015-00546-03	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOTA CASTRO QUINTANA	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	11/09/2020 Sentencia confirma fallo primera instancia en el que niega las pretensiones. 17/02/2022 Auto cúmplase lo ordenado por el superior.  * Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u> , al negar las presentaciones de la demanda.
12	253073340002-2016-00052	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSEFINA DEL ROCIO ORJUELA MARIN	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	25/08/2020 Sentencia confirma fallo primera instancia en el que niega las pretensiones. 23/02/2021 Se remite al juzgado de Origen 02 Administrativo del Circuito De Girardot.  * Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u> , al negar las presentaciones de la demanda.

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 14 de 39</b>

No.	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
13	253073340002-2016-00546-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NURIS ESTHER SILVA MONTERO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	21/10/2022- sentencia resuelve confirmar la sentencia impugnada que negó las pretensiones de la demanda / Tribunal Administrativo- 21/01/2022 Devolución juzgado origen.  * Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u> , al negar las presentaciones de la demanda.
14	253073340002-2016-00354	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE RUBEN VARGAS DIAZ	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	4/02/2021 Sentencia confirma fallo primera instancia en el que niega las pretensiones. 06/08/2021 Al despacho ordena dar cumplimiento a sentencia primera instancia y segunda instancia.  * Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u> , al negar las presentaciones de la demanda.
15	253073340002-2016-00476-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO GRACIA MARTINEZ	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	13/12/2022 sentencia 2da instancias confirma sentencia de primera instancia que niega las pretensiones de la demanda.  * Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u> , al negar las presentaciones de la demanda.

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 15 de 39</b>

No.	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
16	253073333001-2017-00170-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS EDUARDO ROJAS BOHORQUEZ	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	<p>29/04/2021 sentencia que confirma sentencia de apelación que reconoció el enriquecimiento sin justa causa en beneficio de la UdeC y en detrimento del demandante, en consecuencia, condenó a título de compensación por el valor de (\$9.962.827) y en costas por la suma de (\$996.282).</p> <p>03/09/2021 se efectuó pago sentencia por valor de \$12.484.233</p> <p>02/09/2022 se notificó por estado auto que dispone "primero: por secretaría, hágase entrega del depósito judicial no. 43122000025080 por valor de \$11.320.497 consignado el 14 de septiembre de 2021 a favor del señor Luis Eduardo Rojas Bohórquez. procédase con el trámite que corresponda para su expedición y autorización ante el banco agrario de Colombia.</p> <p>* Se archiva proceso con sentencias desfavorable para la UdeC, al reconoció el enriquecimiento sin justa causa en beneficio de la UdeC y, por lo tanto, se efectuó el pago de lo condenado.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 16 de 39</b>

No.	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
17	253073333002-2017-00171-00	REPARACIÓN DIRECTA	PABLO EMILIO CUBILLOS MAYORGA	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	<p>8/10/2020 confirmo sentencia de primera instancia que declaro el enriquecimiento sin justa causa y condeno por agencias en derecho por valor de (\$700.000)</p> <p>La UdeC cancelo \$7.419.857, conforme a lo condenado.</p> <p>4/06/2021 Fijación en estado autorízase el pago del depósito judicial no. 431220000021650 por valor de \$7.419.857 a favor del señor Pablo Emilio Cubillos Mayorga.</p> <p>* Se archiva proceso con sentencias desfavorable para la UdeC, al reconoció el enriquecimiento sin justa causa en beneficio de la UdeC y, por lo tanto, se efectuó el pago de lo condenado.</p>
18	253073340002-2016-00285-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA VICTORIA ROJAS MARTINEZ	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	<p>25/03/2021 Se confirma sentencia que niega las pretensiones de la demanda.</p> <p>el 25/07/2022 fue notificado por estado auto del 25 de julio de 2022, en donde se ordena: "obedézcase y cúmplase lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo De Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección D, mediante providencia de fecha del 25 de marzo de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este despacho el 11 de mayo de 2020. ejecutoriada la presente</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b> <b>PAGINA: 17 de 39</b>

No.	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
					<p>providencia, por secretaría continúese con el cumplimiento de lo ordenado en las sentencias de primera y segunda instancia”.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al negar las presentaciones de la demanda.</p>
19	253073333753-2015-00389-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL ALFONSO URBINA ANGEL	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	<p>10/11/2021 notifica sentencia del 02/11/2021-resuelve: confirmar la sentencia proferida el 21 de julio de 2020 por el Juzgado Tercero (3º) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Girardot, por medio de la cual negó las pretensiones de la demanda.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al negar las presentaciones de la demanda.</p>
20	253073333753-2015-00153-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO HUMBERTO O DORADO RAMIREZ	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	<p>04/02/2022- Notificación sentencia que confirmar la sentencia del 21 de julio de 2020 proferida por el Juzgado Tercero (3) Administrativo del Circuito de Girardot, que negó las pretensiones de la demanda. // 10/02/2022-devolución juzgado origen.</p> <p>11/05/2022 Se notificó por estado No. 018 auto de obediencia y cúmplase el</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIR062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 18 de 39</b>

No.	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
					<p>fallo de segunda instancia y remite a secretaria para liquidación de costas.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al negar las presentaciones de la demanda.</p>
21	253073333001-2016-00210-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NESTOR RAUL GUTIERREZ CAICEDO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	<p>14/02/2022-sentencia confirmar la sentencia de 15 de mayo de 2020, por la cual el Juzgado Primero (01) Administrativo del Circuito de Girardot, negó las pretensiones de la demanda.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al negar las presentaciones de la demanda.</p>
22	253073340002-2016-00353-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOHORA OFELIA REYES JIMENEZ	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	<p>02/12/2021 Se confirma la sentencia de primera instancia, que negó las pretensiones de la demanda.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al negar las presentaciones de la demanda.</p>
23	253073340002-2016-00355-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIELA PRIETO VACA	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	<p>20/10/2021 Se confirma la sentencia de primera instancia, que negó las pretensiones de la demanda.</p> <p>Parte demandante interpone acción de tutela en donde el 10/08/2022</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b> <b>PAGINA: 19 de 39</b>

No.	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
					<p>Sala Plena de do Contencioso Administrativo del Consejo De estado notifico sentencia impugnación acción de tutela que resolvió declarar la improcedencia del cargo por incumplimiento del requisito general de relevancia constitucional y ordeno confirmar la sentencia de primera instancia en lo relativo que negó el cargo por defecto sustantivo.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al negar las presentaciones de la demanda.</p>
24	253073105001-2018-00297-00	ORDINARIO LABORAL	LUIS EDUARD O RAMIREZ DONCEL	INVERSIO NES GYS LTDA, NELSON ENRIQUE GOMEZ, ALBA LIDIA SCARPET A SANCHEZ, TELENTU M'S S.A.S., y UNIVERSI DAD DE CUNDINA MARCA	<p>24/08/2022 Se adelantó audiencia virtual en la cual las partes (demandantes principales y parte actora) llegaron acuerdo conciliatorio que dio fin a proceso judicial.</p> <p>* Se archiva proceso por acuerdo conciliatorio, favorable para la UdeC.</p>
25	257543103001-2016-00164-00	VERBAL - REIVINDICAT ORIO DE DOMINIO	UNIVERSI DAD DE CUNDINA MARCA	HOSPITAL MARIO YANGUAS	<p>24/11/2022 Sentencias 2da instancias favorable confirma sentencia apelada, la cual, declaro que pertenece al dominio pleno y absoluto de la -</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 20 de 39</b>

No.	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
					<p>UdeC-, el inmueble denominado "LOCAL201EDIFICIOTEQUENDAMAP.H."</p> <p>02/02/2023 devolución de expediente a juzgado de origen</p> <p>09/02/2023 auto juzgado primero de Soacha obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca – Sala Civil-Familia</p> <p>20/02/2023 Mediante oficio 134 juzgado remite al registrador de instrumentos públicos y privados copia autentica de las sentencias donde se declaró que pertenece al dominio pleno y absoluto de la Universidad De Cundinamarca -UdeC-, el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 051-75005 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Soacha, Cundinamarca, inmueble denominado "local 201 edificio Tequendama P.H." ubicado en el barrio Eugenio Díaz Castro del municipio de Soacha.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al declarar la propiedad del inmueble denominado "local 201 edificio Tequendama P.H."</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 21 de 39</b>

No.	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
26	1100160000502 02000000	DENUNCIA PENAL	UNIVERSID AD DE CUNDINAM ARCA	ANGELA ANDREA ROBAYO BENITEZ	<p>19 de febrero de 2023 se efectúa radicación de denuncia penal contra la señora Angela Andrea Robayo Benítez, por el delito de falsedad en documento privado, uso de documento falso, quedando registrada bajo el numero Bog-Mcgit no 2023598001752.</p> <p>* Investigación archivada porque tiene que ver con el perjuicio a otros bienes jurídicos distintos a la fe pública, no se produjo menoscabo real concreto, dado que la mendacidad del documento fue advertida de manera inmediata sin que se diera tramite alguno a actuación pretendida por el sujeto agente.</p>
27	252904003302- 2023-00239	EJECUTIVA	UNIVERSID AD DE CUNDINAM ARCA	YEISON ANDRES TORO SERNA y YEISON FERNEY ROMERO CRUZ	<p>27/04/2023: Radicación de demanda</p> <p>27/04/2023: Se remitieron soportes a la UdeC</p> <p>28/04/2023: Jzdo remite acta de reparto y poner en conocimiento radicado del proceso.</p> <p>05/05/2023- Auto inadmitir demanda, pero no fue notificado a la UdeC</p> <p>24/05/2023 – Auto rechazar la anterior demanda, de conformidad con lo señalado en el art. 90 del C.G.P.</p>

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 22 de 39</b>

**2-PROCESOS AGREGADOS:** Durante el transcurso de la vigencia 2023, se han agregado 17 procesos, de los cuales, algunos se encuentran pendientes de asignar número de radicado al encontrarse en etapa de admisión.

PENDIENTE DE DEFINIR POR LA FGN - DENUNCIA PENAL		TOTAL 1.
110013343066-2023-00059-00 - ACCIÓN REPETICIÓN		TOTAL 1
RECURSOS DE REPOSICIÓN RESOLUCIÓN 005505 DE 05 ABR 2023 PARA EL PROGRAMA PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA.		TOTAL 1.
RECURSOS DE REPOSICIÓN LA RESOLUCIÓN 011632 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023.		TOTAL 1
RECURSOS DE REPOSICIÓN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 011650 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023.		TOTAL 1.
252904003001-2023-00196 -EJECUTIVO		TOTAL 1
110014003064-2023-00534-00 -EJCUTIVO.		TOTAL 1.
252904003003- 2023-00239 -EJCUTIVO.		TOTAL 1.
11001418902820230023600 -EJCUTIVO.		TOTAL 1
PENDIENTE DE ASIGNAR NUMERO DE RADICADO. EJECUTIVO		TOTAL 4.
110013343060-2023-00173 REPETICION		TOTAL 1
PENDIENTE DE RADICAR DEMANDA		TOTAL 3
		TOTAL: -----17

AGREGADOS NUEVOS. Conforme lo anterior descrito a la fecha 5 procesos actuales, 4 se encuentran por parte del juzgado etapa de admisión 11,12,13,17 y el restante para asignar número de proceso, y para radicar demanda los relacionados numerales 14,15, y 16. Según informe.

De lo anterior y de acuerdo a lo informado y verificado de los estados a la fecha, se realizará seguimiento con el próximo informe AJUR 008 tercer trimestre 2023 (que presente la Dirección jurídica de todos los 17 procesos nuevos, descritos, el estado y las actuaciones judiciales en la que se encuentran a la fecha, seguimiento principalmente a los procesos relacionados con los números 11,12,13,14,15,16 y 17 los cuales encuentra en etapa de admisión. Como Aquellos Pendientes de entrega de constancias de ejecutoria para radicación de demandas y etapa de admisión. (ver cuadro anterior) CUMPLEN

Tabla 2 Procesos agregados 2023

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIR062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 23 de 39</b>

No	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
1.	PENDIENTE DE DEFINIR POR LA FGN	DENUNCIA PENAL	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	INDETERMINADOS	12/04/2023 Se radica denuncia penal ante la fiscalía general de la nación pendiente que se asigne número de noticia criminal.
2.	110013343066-2023-00059-00	ACCIÓN REPETICIÓN.	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – UDEC	MARCO ANTONIO MARTINEZ	1/03/2023 se radica demanda y anexos por la plataforma de la rama judicial 01/03/2023 Reparto y radicación reparto y radicación del proceso realizadas el miércoles, 1 de marzo de 2023 01/03/2023 Al despacho por reparto 24/03/2023 Notifica por estado auto del 23/03/2023 que inadmite demanda 24/03/2023 Notifica por estado auto del 23/03/2023

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 24 de 39</b>

No	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
					que niega medida cautelar 29/03/2023 Se radica memorial con recurso de reposición contra el auto que negó las medidas cautelares solicitadas 29/03/2023 Se radica memorial con recurso de reposición contra el auto que inadmitió la demanda 03/05/2023 Al despacho memorial con recurso de reposición contra el auto que inadmitió la demanda y contra el que resolvió medida cautelar.
3.	RECURSOS DE REPOSICIÓN RESOLUCIÓN 005505 DE 05 ABR 2023 PARA EL PROGRAMA PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA	RECURSO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	20/04/2023 Se radica recurso de reposición contra la resolución número 005505 de fecha 05 de abril de 2023
4.	RECURSOS DE	RECURSO	UNIVERSIDAD DE	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	27/07/2023 se radica recurso de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 25 de 39</b>

No	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
	REPOSICIÓN LA RESOLUCIÓN 011632 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023.		CUNDINAMARCA		reposición contra la resolución 011632 de fecha 12 de julio de 2023, por la cual se resolvió no renovar el registro calificado y no aprobar las modificaciones al programa contaduría pública, modalidad presencial y cuyo lugar de desarrollo es el Municipio de Fusagasugá en la Universidad de Cundinamarca UdeC, presentado por la Universidad de Cundinamarca código de proceso 57624.
5.	RECURSOS DE REPOSICIÓN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 011650 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023.	RECURSO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	27/07/2023 Se radica recurso de reposición contra la resolución número 011650 de fecha 12 de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 26 de 39</b>

No	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
					julio de 2023, por la cual se resolvió no renovar el registro calificado y no aprobar las modificaciones al programa especialización en gestión de sistemas de información gerencial, modalidad virtual, presentado por la universidad de Cundinamarca. código de proceso rd4640.
6.	252904003001-2023-00196	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	JORGE ENRIQUE ORTIZ PINZON	27/06/2023: Se radicó demanda 26/07/2023: Se solicita pronunciamiento sobre admisión demanda.  * Se encuentra en etapa de admisión.

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 27 de 39</b>

No	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
7.	110014003064-2023-00534-00	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CARLOS ARTURO LEÓN MORALES	28/03/2023: Radicación de demanda 28/03/2023: Se remitieron soportes a la UdeC 14/04/2023: Auto libra mandamiento de pago y decreta medidas cautelares 24/04/2023: Se le envió notificación a la dirección jurídica 27/04/2023: Dirección jurídica realiza trámite por correo certificado 21/06/2023: Se allega al juzgado constancia envió y recibida notificación electrónica al demandado. 26/07/2023: Se solicitó sentencia
8.	252904003003- 2023-00239	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	YEISON ANDRES TORO SERNA y YEISON FERNEY ROMERO CRUZ	29/05/2023: Radicación de demanda. 05/05/2023: Se inadmite demanda. 25/05/2023: Se rechaza

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 28 de 39</b>

No	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
					<p>demanda. 25/05/2023: Se informa a la UdeC estado del proceso. 29/05/2023: Se radica de nuevo la demanda y se envían soporte a la UdeC. 29/05/2023: Acta de reparto Jzdo 03 C/Mpal Fusa. 27/06/2023: Se solicitud pronunciamie nto sobre admisión demanda. 27/06/2023 Juzgado informa que el proceso se encuentra al despacho.</p>
9.	PENDIENTE DE ASIGNAR NUMERO DE RADICADO.	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	IRMA RUBIELA CALDERON DE ZEQUEDA	<p>30/05/2023: Radicación de demanda. 30/05/2023: Se remitieron soportes a la UdeC. 30/05/2023: Acta de reparto Jzdo 01 C/Mpal Fusa. 27/06/2023: Se solicitud pronunciamie</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 29 de 39</b>

No	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
					nto sobre admisión demanda. 29/06/2023: Inadmisión demanda. 05/07/2023: Subsanción demanda 24/07/2023: Auto libra mandamiento de pago.
10.	PENDIENTE DE ASIGNAR NUMERO DE RADICADO.	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CLAUDIA CECILIA COSTA SOLANO	29/05/2023: radicación de demanda 29/05/2023: se remitieron soportes a la UdeC 31/05/2023: remiten acta de reparto Jzdo 06 C/Mpal De Bogotá 15/06/2023: envío expediente para descongestión: proceso remitido al juzgado 62 civil municipal de Bogotá 19/07/2023: auto proferido por el Jzdo 62 C/Mpal De Bogotá remite la demanda a

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIR062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 30 de 39</b>

No	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
					los juzgados de pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá.
11.	PENDIENTE DE ASIGNAR NUMERO DE RADICADO.	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	JOHN JAIRO MARTINEZ GOMEZ	25/07/2023: Radicación de demanda y se remite los soportes pertinentes a la dirección jurídica.  * Se encuentra en etapa de admisión.
12.	110013343060-2023-00173	REPETICIÓN	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO	15/06/2023 Se confirmó la radicación de la demanda bajo el número de confirmación 677243 / se presentó demandan dentro del medio de control de repetición contra el ex rector de la Universidad de Cundinamarca Adolfo miguel polo solano atendiendo su actuar gravemente

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 31 de 39</b>

No	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
					<p>culposo y que con ello causo el pago de una condena judicial por parte de la UdeC dentro del proceso judicial de nulidad y restablecimiento del derecho rad. 2013-02699-01 por valor de (\$21.144.816 ).</p> <p>27/07/2023 se notifica estado no. 25-2023, auto del 19 de julio de 2023, se inadmitió la demanda y se concedió diez (10) días, para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva.</p> <p>* Se encuentra en etapa de admisión.</p>
13.	1100141890282023002 3600	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE	CESAR JULIO ZABALA ARCHILA	10/07/2023 RADICACIÓN DE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 32 de 39</b>

No	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado
			CUNDINAMARCA		DEMANDA EN LINEA.  * Se encuentra en etapa de admisión.
14.	PENDIENTE DE RADICACIÓN DE DEMANDA.	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	NIDIA JUDITH HERRERA TACHA	Pendiente entrega de constancias de ejecutoria para radicación de demandas
15.	PENDIENTE DE RADICACIÓN DE DEMANDA.	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	PABLO ALBERTO VILLALBA AMAYA	Pendiente entrega de constancias de ejecutoria para radicación de demandas
16.	PENDIENTE DE RADICACIÓN DE DEMANDA.	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	DORIS INES ESPITIA CARO	Pendiente entrega de constancias de ejecutoria para radicación de demandas
17.	PENDIENTE DE ASIGNAR NUMERO DE RADICADO.	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MARIA VICTORIA CALDERON ESPAÑA	10/07/2023 Radicación de demanda en línea 13/07/2023 Acta individual de reparto al juzgado 003 Peq. Causas Y Comp. Mult. Suba  * Se encuentra en etapa de admisión.

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b> <b>PAGINA: 33 de 39</b>

No	Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Demandando	Estado

Fuente: Información suministrada por el Proceso de Jurídica mediante correo electrónico.

De los cuales, algunos se encuentran pendientes de asignar número de radicado al encontrarse en etapa de admisión a la fecha. Cabe aclarar que en el anexo soporte 1 se encuentra plasmado el AJUR 008 allegado por jurídica donde informa el estado discriminado.

AGREGADOS NUEVOS. a la fecha un numero de 5 procesos actuales, los cuales 4 se encuentran por parte del juzgado etapa de admisión 11,12,13,17 asignar número de proceso y 1 para radicar la respectiva demanda los números según cuadro numeral 14,15, y 16. Los cuales se les hará seguimiento en el próximo informe (tercer seguimiento) del estado de los procesos judiciales para el mes de septiembre, tal como se refleja en el cuadro del informe allegado por la Dirección jurídica, en ejecución.

Igualmente, la Dirección de Control Interno continuara realizando seguimientos a la actividad litigiosa (ESTADO DE LOS PROCESOS), para lo cual se insta a la dirección jurídica para que publique y allegue AJUR 008 actualizado para la primera semana de septiembre de la presente anualidad 2023.

De lo anterior y de acuerdo a lo informado y verificado de los estados a la fecha, se realizará seguimiento en el próximo trimestre a todos los 17 procesos nuevos, descritos en el cuadro anterior, el estado y las actuaciones judiciales en la que se encuentran a la fecha, seguimiento principalmente a los procesos relacionados con los números 11,12,13,14,15,16 y 17 los cuales encuentra en etapa de admisión. Aquellos Pendientes de entrega de constancias de ejecutoria para radicación de demandas y etapa de admisión. (ver cuadro anterior) CUMPLEN

Igualmente es necesario ~~en~~ control y seguimiento del estado actual, mantener actualizado periódicamente el AJUR 008 según las directrices establecidas, toda vez que se encuentra procesos judiciales arrastrados que vienen de vigencia 2011 y continuos a la fecha del informe agosto de 2023. Igualmente es básico que los procesos con fallo a favor o en contra terminados, como coactivos y los de costas procesales entre otros describan en lo posible las cuantías “valores” de ingreso o salida. Lo anterior con el fin de que se refleje y se realice el cruce desde lo financiero contable.

1. Procesos archivados: se evidencio el archivo de 27 procesos por sentencias favorables, desfavorables, acuerdo conciliatorio, entre otros.
2. Procesos agregados: se han agregado 17 procesos, de los cuales, algunos se encuentran pendientes de asignar número de radicado al encontrarse en etapa de admisión. evidenciándose una buena gestión.

AGREGADOS NUEVOS. a la fecha un numero de 5 procesos actuales, los cuales 4 se encuentran por parte del juzgado etapa de admisión 11,12,13,17 asignar número de proceso y 1 para radicar la

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b> <b>PAGINA: 34 de 39</b>

respectiva demanda los números según cuadro numeral 14.15, y 16. Los cuales se les hará seguimiento en el próximo informe (tercer seguimiento) del estado de los procesos judiciales para el mes de septiembre, tal como se refleja en el cuadro del informe allegado por la Dirección jurídica, en ejecución

Igualmente, la Dirección de Control Interno continuará realizando seguimientos a la actividad litigiosa (ESTADO DE LOS PROCESOS), para lo cual se insta a la dirección jurídica para que publique y allegue AJUR 008 actualizado para la cuarta semana de septiembre de la presente anualidad 2023.

Se dejan descritos los hallazgos, pero no se realiza la clasificación como tampoco se establece de forma definitiva el responsable del tratamiento y el tratamiento a seguir, hasta tanto no se cuente con los pronunciamientos y decisiones de la Dirección jurídica y el comité SAC determine y establezca de forma definitiva los lineamientos a seguir con el comité estratégico.

A continuación, se relaciona cada hallazgo:

Hallazgo No. 1		
<b>Clasificación:</b>	No Conformidad <input type="checkbox"/>	Observación <input type="checkbox"/> Oportunidad de Mejora <input type="checkbox"/>
<b>Normatividad:</b>	Ley 1474 de 2011.  Decreto 403 de 2020	Art 3, y Art 7 responsabilidades  Art. 62. Sistema de Alertas de Control Interno
<b>Descripción:</b>	Proceso archivado 253073333001-2017-00170-00 No 16, reparación directa, la universidad fue condenada a título de compensación por el valor de (\$9.962.827) y en costas por la suma de (\$996.282). 03/09/2021 se efectuó pago sentencia por valor de \$12.484.233.  02/09/2022 se entrega depósito judicial 431220000025080 por valor de \$11.320.497 consignado el 14 de septiembre de 2021 a favor del señor Luis Eduardo Rojas Bohórquez, docente, por no pago honorarios causados, por lo anterior se configura en detrimento patrimonial por valor de \$11.320.497, no evidenciando la actuación ni procedimiento con la cual se alerte para realizar las gestiones para que recupere los dineros y sean reintegrados a las arcas y patrimonio de la universidad, hecho que se puede constituir en un posible detrimento patrimonial.	
<b>Evidencia:</b>	1.informe AJUR 008, informe anexo procesos judiciales archivados numeral 16 cuerpo del informe.	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIr062
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 4
	INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA: 2020-05-22 PAGINA: 35 de 39

**Tratamiento:**

**Tipo de Tratamiento:** Plan de  Gestión del  Función   
Mejoramiento Riesgo Preventiva

**Responsable del Tratamiento:**

Auditado por: Cesar Bernal Silva.

Tabla 1 Hallazgo N° 1

Hallazgo No. 2		
<b>Clasificación:</b>	No Conformidad <input type="checkbox"/>	Observación <input type="checkbox"/> Oportunidad de Mejora <input type="checkbox"/>
<b>Normatividad:</b>	Ley 1474 de 2011.  Decreto 403 de 2020	Art 7 responsabilidades  Art. 62. Sistema de Alertas de Control Interno
<b>Descripción:</b>	<p>Proceso archivado 253073333002-2017-00171-00 número 17, reparación directa, condono por agencias en derecho por valor de (\$700.000) La UdeC cancelo \$7.419.857, conforme a lo condenado.</p> <p>4/06/2021 autoriza el pago del depósito judicial no. 431220000021650 por valor de \$7.419.857 a favor del señor Pablo Emilio Cubillos Mayorga. docente, por no pago honorarios causados, por lo anterior se configura en detrimento patrimonial por valor de \$7.419.857, no evidenciando la actuación ni procedimiento con la cual se alerte para realizar las gestiones para que retorne los dineros a las arcas y patrimonio de la universidad, hecho que se puede constituir en un posible detrimento patrimonial.</p>	
<b>Evidencia:</b>	1.informe AJUR 008, informe anexo procesos judiciales archivados numeral 16 cuerpo del informe.	
<b>Tratamiento:</b>		
<b>Tipo de Tratamiento:</b>	Plan de <input type="checkbox"/> Gestión del <input type="checkbox"/> Función <input checked="" type="checkbox"/> Mejoramiento Riesgo Preventiva	
<b>Responsable del Tratamiento:</b>		

Auditado por: Cesar Bernal Silva.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b> <b>PAGINA: 36 de 39</b>

*Tabla 2 Hallazgo N° 2*

Cabe aclarar que hasta tanto no se tenga pronunciamiento por parte de la Dirección jurídica del correo de 7 de septiembre de 2023, los anteriores hallazgos se dejan en suspensión y no proceden hasta tanto no se cuente con el diagnóstico y pronunciamiento jurídico. Lo anterior con fundamento en el oficio radicado por la Dirección de Control Interno ante la Dirección jurídica.

Igualmente se dejan en suspensión y no proceden los hallazgos antes descritos hasta tanto el comité SAC determine y establezca de forma definitiva los lineamientos a seguir al igual que el pronunciamiento del comité estratégico, **EN SEGUIMIENTO**.

### **Resultados:**

De manera general lo evidenciado y establecido en el cuerpo del presente informe se concluye de manera específica y en general con la consolidación en las observaciones plasmadas en la tabla de hallazgos, diagnóstico que refleja los aspectos administrativos, legales con los cuales se establece y describe deficiencias y observaciones, mediante el cotejo en la aplicación de normas, políticas y procedimientos en la planeación, ejecución del trabajo, con fundamentos y soportes razonables y objetivos, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo, como el eficiente eficaz y efectivo desarrollo del proceso de Gestión Jurídica. En el seguimiento cotejado en las actividades, representación judicial y jurídica de los procesos.

actuaciones pertinentes para cada tipo de acción judicial y modalidad de proceso jurídico, entre otros ejecutivos, civiles, policivos, penales, nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ordinario laboral, acción de repetición reivindicatorios, cobro coactivo, quejas, sancionatorios, entre otros, presentando dentro de los términos y tiempos pertinentes, las acciones judiciales pertinentes y gestiones debidamente argumentadas y tipificadas normativamente con su material probatorio, se verifica que los **7** profesionales del derecho custodian y realizan seguimiento y control del estado del proceso con fundamento en las visitas de control a las instancias judiciales donde cursan y mediante la página de la rama judicial.

Con lo anterior evidencio y encuentro gestión, seguimiento y control a los procesos judiciales, cumpliendo con el alcance de las obligaciones y funciones encomendadas en defensa custodia y protección jurídico procesal de los procesos legales que se adelantan y los que lleguen a favor y en contra de la universidad de Cundinamarca.

Como resultado al seguimiento de los procesos archivados con sentencia desfavorable para la Universidad de Cundinamarca, se compulsara y dará conocimiento, y hasta tanto no se lleve a cabo el comité SAC, y se conozca pronunciamiento definitivo frente a la inquietud planteada y expuesta, se encuentra en ejecución y suspensión, dejando para verificación y pronunciamiento definitivo en la próxima auditoria que se realice a la Dirección jurídica, respecto seguimiento de los procesos archivados con sentencia desfavorable para la Universidad de Cundinamarca, de acuerdo a lo que decida en el mencionado comité SAC. **en ejecución**.

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 37 de 39</b>

Igualmente y teniendo en cuenta los hechos observados en los hallazgos diagnosticados de los procesos archivados con sentencia desfavorable, según informe de agosto 11 de 2023, los numero 16 y 17 del cuadro allegado y en atención a la actividad encomendada complementaria al informe consecuencia de la comisión de control interno del viernes 25 de agosto, se solicitó a la Dirección jurídica informar lo actuado respecto las acción de repetición con fundamento en el cumplimiento y aplicación del (AJUP 09 PROCEDENCIA ACCION DE REPETICION), y resultado, respecto los dos procesos archivados referenciados, y gestiones en especial en cuanto la **responsabilidad fiscal** cuyo fin es recuperar las cuantías.

Informar y sustentar legalmente quien tiene por función y competencia procedimental iniciar la acción de repetición.

informar si dentro de la norma rectora respecto los procesos en contra aun aplica la acción de repetición, lo anterior con el fin de establecer si jurídica y administrativamente se recupera los dineros descritos en cada caso. Y si no es viable cuales son las medidas, políticas o plan de contingencia para prever no se siga afectando el patrimonio de la universidad con estos pagos, Lo anterior para con la respuesta allegada soportada por la Dirección Jurídica, pronunciamos de forma definitiva en el informe de procesos judiciales respecto los procesos archivados en contra.

Cabe aclarar que hasta tanto no se tenga pronunciamiento por parte de la Dirección jurídica del correo de 7 de septiembre de 2023, los anteriores hallazgos se dejan en suspensión y no proceden hasta tanto no se cuente con el diagnóstico y pronunciamiento jurídico. Lo anterior con fundamento en el oficio radicado por la Dirección de Control Interno ante la Dirección jurídica.

Se dejan descritos los hallazgos pero no se realiza la clasificación como tampoco se establece de forma definitiva el responsable del tratamiento y el tratamiento, hasta tanto no se cuente con los pronunciamientos y decisiones de la Dirección Jurídica y el comité SAC determine y establezca de forma definitiva los lineamientos a seguir con el comité estratégico. Una vez se obtenga respuesta se realizará el pronunciamiento en la próxima auditorio seguimiento a actividad litigiosa. AJUR 008.

Respecto los procesos Nuevos, Se realizará seguimiento en el próximo trimestre a todos los 17 procesos nuevos, descritos en el cuadro del acápite del plenario pertinente, el estado y las actuaciones judiciales en la que se encuentran a la fecha, seguimiento principalmente a los procesos relacionados con los números 11,12,13,14,15,16 y 17 los cuales encuentra en etapa de admisión. Aquellos Pendientes de entrega de constancias de ejecutoria para radicación de demandas y etapa de admisión. (ver cuadro anterior) en ejecución. cumple.

### Aspectos Positivos:

Se evidencia que el proceso de Gestión Jurídica entregó la información en términos y tiempo

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 38 de 39</b>

conforme al requerimiento realizado en el seguimiento encomendado.

se evidencio el archivo de 25 procesos por sentencias favorables.

## 2- Conclusiones:

Se evidencio y encontró gestión, seguimiento y control a los procesos judiciales, cumpliendo con el alcance de las obligaciones y funciones encomendadas en defensa custodia y protección jurídico procesal de los procesos legales que se adelantan y los que lleguen a favor y en contra de la universidad deCundinamarca.

se realizará seguimiento en el próximo trimestre a todos los 17 procesos descritos nuevos, el estado y las actuaciones judiciales en la que se encuentran a la fecha, principalmente a los procesos relacionados con los números 11,12,13,14,15,16 y 17 los cuales encuentra en etapa de admisión. Aquellos Pendientes de entrega de constancias de ejecutoria para radicación de demandas y etapa de admisión.

la Dirección de Control Interno continuara realizando seguimientos a la actividad litigiosa (ESTADO DE LOS PROCESOS), para lo cual se insta a la dirección jurídica para que publique y allegue AJUR 008 actualizado para la primera semana de septiembre de la presente anualidad 2023.

Se concluye que la implementación de la herramienta Integradoc en el proceso jurídico permiten un control actualizado riguroso y eficaz, de tal manera que permite seguir la trazabilidad de las actuaciones adelantadas, estableciendo términos de actualización.

Se dejan descritos los hallazgos pero no se realiza la clasificación como tampoco se establece de forma definitiva el responsable del tratamiento, hasta tanto no se cuente con los pronunciamientos y decisiones de la Dirección jurídica y el comité SAC determine y establezca de forma definitiva los lineamientos a seguir con el comité estratégico.

-----  
**Nota:** En caso de que en el ejercicio se hayan establecido hallazgos y a fin de lograr que se emprendan actividades de mejoramiento, X xx xxx xx xxx debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que será presentado dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la asignación del mismo a través del aplicativo de Control Interno "Acciones de Mejora", ingresando con el respectivo rol, a la plataforma institucional.

El Plan de Mejoramiento debe detallar la implementación de las acciones de mejoramiento que no podrá exceder una vigencia fiscal. En caso de que existan acciones con una duración superior, éstas deben ser justificadas plenamente.

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b> <b>PAGINA: 39 de 39</b>

*Carolina Gomez Fontecha*

**CAROLINA GOMEZ FONTECHA**  
 Directora de Control Interno  
 Universidad de Cundinamarca

Elaboró: **CESAR AUGUSTO BERNAL SILVA**  
 Asesor de Control Interno.  
 Universidad de Cundinamarca

Anexos:           1. AJUR 008 INFORME A JULIO litigiosa-2022-2023.  
                       2. Soporte 1-AJUR- SEGUNDO PROCESOS JUDICIALES- 31 DE JULIO DE  
                       2023.

17-30.